AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

BANDO

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ RICO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/11/2026
HASH: f819ef8fa17c52a5e43fc358c1c2b78f

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID INFORMA DE QUE SE HA CONVOCADO PROGRAMA DE TERMALISMO VALENCIANO 2027.

REQUISITOS

1. Solicitud presentada dentro del plazo establecido.
2. Ser mayor de 65 años, o tener cumplidos los 60 siendo pensionista del sistema público.
3. Tener cumplidos los 60 años y con una discapacidad reconocida del 33% o superior.
4. Estar empadronado en alguno de los municipios de la Comunidad Valenciana.
5. No padecer enfermedad infecto-contagiosa, poder valerse por sí mismo y no padecer trastornos o alteraciones de comportamiento que puedan alterar las normas de convivencia.
6. Para los/las solicitantes que precisen la ayuda de un acompañante, será necesaria una discapacidad igual o superior al 65%.
7. Podrán asistir los cónyuges o parejas de hecho de los solicitantes, siempre que sean mayores de 50 años y cumplan los requisitos establecidos en los puntos 4 y 5 anteriormente citados.
8. Puede ser beneficiario del programa un familiar a cargo (hijo/a) con discapacidad igual o superior al 33% y dependa de los padres, siempre que ocupe cama supletoria en la misma habitación.
9. El cumplimiento de los requisitos vendrá referido al momento de presentación de la solicitud correspondiente.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud, según modelo.
- DNI de la persona solicitante y del cónyuge, o acompañante.

PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 03 de noviembre de 2026 al 03 de mayo de 2027.

El programa se desarrollará desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2027.

El programa de termalismo valenciano comprenderá:

1.- Alojamiento en habitación doble de uso compartido y manutención en régimen de pensión completa, diferenciándose 2 modalidades de duración, en periodos de diez días (9 noches) – Tratamientos Termales y periodos de 6 días (5 noches) – Estancias Termales, en dos temporadas (alta y baja). En caso de optar por habitación individual (sujeto a disponibilidad) se pagará un suplemento de 15€ por día, como máximo.

2.- Tratamientos termales de 8 días y estancias termales de 4 días que comprenderán: el reconocimiento médico al ingresar en el balneario, el tratamiento termal que, en cada caso, prescriba el médico del balneario y el seguimiento médico del tratamiento, con informe final.

3.- Actividades de animación sociocultural para los asistentes.

4.- El traslado hasta el balneario asignado es por cuenta del beneficiario.

PARA INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN, ACUDID AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, PREVIA CITA AL Nº TELEFONO 965621828.

Monforte del Cid, en la fecha reseñada en la firma digital.
EL ALCALDE, Documento firmado digitalmente.

Cód. Validación: 3NFD3YPXYDCGKDWGQTDKRXTGG
Verificación: https://monfortedelcid.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1